



ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día **15 de Julio hasta el 15 de Septiembre de 2.026**, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

— **Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2.026:**

Naturaleza Urbana

Naturaleza Rústica

— **Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2.026.**

— **Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2.026.**

— **Tasa Recogida de Basura ejercicio 2.026.**

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de **CAIXABANK**, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en las siguientes oficinas gestoras de los tributos de **9,00 a 13,30 horas**:

- Calle Santa Bárbara, 1 (Torrelaguna). Teléfono 91 843 12 88.
- Calle Carmen, 2 (Buitrago del Lozoya). Teléfono 91 843 02 41.
- Calle Doctor Esquerdo, 157 Oficina 1 B (Madrid). Teléfono 91 557 06 98. Email lahiruela@gialsa.com
- En el Ayuntamiento de la Hiruela los días **28 de Julio y 18 de Agosto de 10 a 13 horas**.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, cuya **conveniencia se recomienda**, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En caso contrario, surtirán efecto a partir del periodo siguiente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

En La Hiruela, a fecha de firma, El Alcalde, D. Antonio Viedma Rojas

